

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18069 MURCIA

Edicto

Don Pedro Adán Ruiz-Erans Vivancos, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 186/2012 y 566/12 y NIG n.º 30030 47 1 2012 0000350, se ha dictado en fecha veintiocho de enero de 2013 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Transportes y Frigoríficos Analaur, S.L., con CIF b-73537383 y de don Manuel Campos Bejar, con NIF 27.486.290-w, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Caravaca de la Cruz, 34, Calasparra (Murcia).

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a Díez y Pajarón Gabinete Concursal, S.L.P., con CIF: B-73736100, domicilio profesional en Avda. Teniente Montesinos, 8, torre a, 7.ª planta, Espinardo 30100 (Murcia), teléfono 968.899967, fax 968.964635 y correo electrónico: cdiez@icamur.org señalado para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/>

Murcia, 28 de enero de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130023082-1